



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte

Radicado	2006 422
Demandante	JUAN DE JESUS BEDOYA
Demandado	MARIA BEDOYA BASTIDAS
Asunto	resuelve

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, se le informa que ver la relación consignados a favor de la señora MARIA ISABELINA BEDOYA DE ORTEGA, debe asistir al despacho para lo cual puede llamar al 272 53 22 y en cuando al nombramiento de la abogada suplente, debe aclarar si es una sustitución de poder, ya que son sus poderdantes los que le deben dar poder en dicha calidad. Artículo 75del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

